



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de junio del año dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y turnado a esta ponencia el día siguiente, en el que siendo las diecisiete horas del diecisiete de junio del año en curso, el cual acompaña oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/1266/2021** de misma fecha, por medio del cual remite juicio de inconformidad, interpuesto ante este órgano Jurisdiccional, por **Pedro Ortiz Lazcano** en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el consejo Municipal Electoral de Acaxochitlán, Hidalgo, consistente en dos fojas, que acompaña de los siguientes documentos:

1. **A)** Oficio CME02/318/2021 consistente en aviso de interposición del medio de impugnación de fecha trece de junio, suscrito por Luis Ángel López Cortés, Secretario del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de una foja; **B)** Cédula de fijación de terceros interesados de fecha trece de junio, suscrito por Luis Ángel López Cortés, Secretario del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de una foja; **C)** Cédula de retiro de terceros interesados de fecha diecisiete de junio, en el cual se hace constar que no se presento partido Político, o Ciudadano como tercero interesado, suscrito por Luis Ángel López Cortés, Secretario del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de una foja; **D)** Cédula de notificación personal de Juicio de Inconformidad de fecha trece de junio, suscrito por Luis Ángel López Cortés, Secretario del

Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de dos fojas; **E)** Aviso de interposición de demanda de Juicio de Inconformidad de fecha trece de junio, suscrito por Pedro Ortiz Lazcano, en el cual se anexa: Escrito de demanda Juicio de Inconformidad de fecha trece de junio, suscrito por Pedro Ortiz Lazcano, constante de dieciocho fojas, que acompaña de: Copia certificada de acreditación de representantes, suscrita por Federico Hernández Barros, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, constante de tres fojas; **G)** Disco que dice contener documentos relativos al proceso electoral, constante en acta de cómputo final, acta de sesión de cómputo, constancias de mayoría y acuerdo IEEH/CG/086/2021 que acompaña de su respectiva certificación, constante de una pieza y una foja; **H)** Juego de copias certificadas de oficialía electoral, radicadas bajo el número de expediente IEEH/CME02/OE/079/2021, constantes de veintiún fojas; **I)** Juego de copias certificadas de oficialía electoral, radicadas bajo el número de expediente IEEH/CME02/OE/080/2021, constantes de treinta y cuatro fojas; **J)** Acta circunstanciada de fecha dos de junio, suscrita por Sandra Sofia Alonso Ríos, Coordinadora de Organización del Consejo Municipal Electoral de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de nueve fojas; **K)** Acta circunstanciada de fecha dos de junio, suscrita por la Coordinadora de Capacitación del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de seis fojas; **L)** Acta circunstanciada de fecha veintidós de mayo, suscrita por Luis Ángel López Cortés, Secretario del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de treinta y dos fojas; **M)** Notificación de fecha veintiocho de mayo, suscrito por Luis Ángel López Cortés, Secretario del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de una foja; **N)** acuse de recepción de fecha trece de junio, suscrito por Luis Ángel López Cortés, Secretario del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de una foja; **Ñ)** Acta circunstanciada de

fecha catorce de junio, suscrita por Getsemaní Castillo Escobedo, Auxiliar Electoral, que acompaña de copia certificada de nombramiento, constante de treinta y cinco fojas; **O)** Copias certificadas de las constancias por el Principio de Mayoría Relativa otorgadas a la sindicatura, así como a regidurías electas dentro del proceso electoral local extraordinario 2020-2021 para renovar el ayuntamiento de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de dieciséis fojas; **P)** Escrito de tercero interesado, suscrito por Erik Carbajal Romo, Presidente electo de Acaxochitlán, Hidalgo, presentado ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el dieciséis de junio a las once horas con cincuenta y un minutos, constante de treinta fojas, que acompaña de: Copia simple de credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electora a favor de Erik Carbajal Romo, constante de una foja; **Q)** Oficio suscrito por Humberto Lugo Salgado, que carece de firma autógrafa, constante de una foja; **R)** Acta circunstanciada de fecha diecisiete de junio, suscrita por Getsemaní Castillo Escobedo, Auxiliar Electoral, que acompaña de copia certificada de nombramiento, constante de nueve fojas; **S)** Informe circunstanciado de fecha diecisiete de junio suscrito por Luis Ángel López Cortés, Secretario del Consejo Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constante de cinco fojas.

Asimismo, se da cuenta del oficio en alcance, recibido a las veintiún horas con treinta minutos del mismo día, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja, en el cual remite CD que contiene videos anexos al expediente del cual se dio cuenta con anterioridad.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 382, 383, 384, 385, 416, al 422, 427, 429, 431 y 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción IV de la Ley

Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el presente acuerdo, escrito impugnativo y anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

**SEGUNDO.** Radíquese en esta ponencia el Juicio de Inconformidad **JIN-02-PRI-002/2021.**

**TERCERO.** Téngase por presentado a **Pedro Ortiz Lazcano**, con las manifestaciones hechas en su escrito de cuenta y por señalado como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 2013, Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para los mismos efectos a los Licenciados Federico Hernández Barros y Arely Monserrat López Trejo, no así el correo electrónico [juridicopri2021@outlook.com](mailto:juridicopri2021@outlook.com)

Así mismo se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del tercero interesado Erik Carbajal Romo, el ubicado en Camino Real de la Plata, número 110, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para los mismos efectos a los CC. Edgar Vera Madrid, Fernando Suarez Cuaxochipa, Ramiro Florencio Caro y Samantha Nava Arroyo.

De igual forma, se tiene por señalado como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones por parte de Humberto Lugo Salgado, el ubicado en Calle Ébano, número 202, Fraccionamiento Campestre Villas de Álamo, Pachuca de Soto, Hidalgo, el número telefónico 7757515449, no así como el correo electrónico [humbertolugosalgado@gmail.com](mailto:humbertolugosalgado@gmail.com)

Asimismo, se les hace del conocimiento a las partes que pueden optar porque las subsecuentes notificaciones les sean practicadas a través de correo electrónico institucional, esto en atención a las medidas sanitarias empleadas por este Tribunal Electoral ocasionadas por la contingencia sanitaria del virus SARS-COVID-19, por lo que esta Autoridad les proveerá de una cuenta institucional, la cual les permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico, para lo cual deberán de ingresar a la liga: <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> a efecto de generar su cuenta institucional de correo electrónico.

**CUARTO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**QUINTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**